



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ACUERDO de la Comisión de Valoración del Concurso Interno de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios en el sector E4.- Escalas Profesionales.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 5.1 de la Resolución de 5 de julio de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del sector E4.- Escalas Profesionales, publicada en el BOJA núm. 132 de 12 de julio de 2021, esta COMISIÓN ha acordado:

Primero. - Resuelto el concurso, hacer público el resultado de la adjudicación provisional de los puestos correspondientes del sector E4 de Escalas Profesionales.

Segundo. - Al presente Acuerdo se acompañan los siguientes Anexos:

Anexo 1.- Listado alfabético de personas a las que se les ha adjudicado los puestos, con indicación de la puntuación total obtenida.

Anexo 2.- Listado detallado por puestos, con indicación de la puntuación obtenida por las personas candidatas en cada uno de los apartados del Baremo.

Anexo 3.- Relación de cursos valorados y puntuaciones asignadas a cada uno de ellos.

Anexo 4.- Relación de cursos excluidos de la valoración por no reunir los requisitos formales necesarios, o no estar relacionados con los puestos de trabajo.

Anexo 5.- Relación de personas cuya área funcional no coincide con el área funcional de los puestos solicitados y no acredita titulación oficial, conforme a lo dispuesto en el apartado 1.8 de las Bases de la convocatoria.

Tercero. - Simultáneamente a la publicación de este Acuerdo en la página web del Servicio de Personal, publicar la ficha personal de cada una de las personas candidatas con el desglose de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del baremo. Dicha ficha puede consultarse en la Oficina Virtual (Acceso Identificado).

Cuarto. - Abrir un plazo de tres días hábiles (del 6 de julio al 8 de julio, ambos inclusive) para que las personas interesadas puedan reclamar ante esta Comisión para la corrección de posibles errores materiales o de hecho. Las reclamaciones se presentarán por escrito, dirigidas a la Presidenta de la Comisión, de manera telemática a través del Registro Electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Granada https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html, junto con la justificación documental necesaria para que la Comisión pueda valorar el posible error cometido.

Granada, 5 de julio de 2022.


María del Mar Holgado Molina.
Presidenta de la Comisión

